

RIO GALLEGOS, 03 ABR. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.582/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 050/98 interpuesta por el Jefe del Centro de Formación de Grado, mediante la cual solicita la adquisición de una impresora tipo chorro de tinta o láser de 6 p.p.m./300 d.p.i. con el fin de afectarla a trabajos del mencionado Centro y como elemento de Backup para el Departamento de Alumnos y Estudios;

Que motiva la presente, el hecho de contar con una impresora propia del Centro de Formación de Grado, ya que la impresora que se posee es un préstamo del laboratorio de informática y es necesario devolverla para su uso en ese lugar;

Que en el mismo obra Nota N° 072/98 interpuesta por el Jefe de Administración, mediante la cual sugiere a este Cuerpo que los fondos que permitirían atender el gasto de referencia, sean de la Fuente de Financiamiento 1.2 - Recursos Propios;

Que dicha asignación asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$ 730.00) conforme surge de las facturas pro-forma presentadas;

Que se presupuestó una impresora tipo láser por entender que la relación servicios-costo-insumos es la más conveniente para la Unidad;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

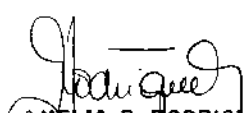
POR ELLO:

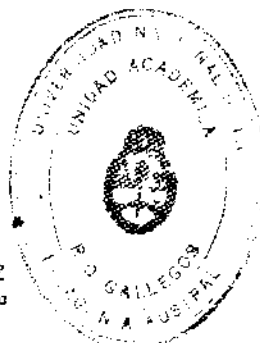
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR un gasto de hasta la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$ 730.00) para la adquisición de una impresora tipo láser, con destino al Centro de Formación de Grado, de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración de esta Unidad Académica, a efectuar el gasto citado en el artículo anterior, afectando fondos de la Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios, del Presupuesto de esta U.A.R.G.-

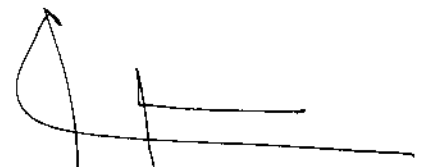
ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA



ACUERDO

N°


HECTOR ANIBAL BILLOREN
DECANO
UNPA - UARG

076